



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-14564-10-9

VISTO el Expediente N° 1-47-14564-10-9 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma MEDICAL IMPLANTS S.A., solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° DI-2019-992-APN-ANMAT#MSYDS, por la cual se solicitó la Inscripción del Registro en el RPPTM N° PM-554-6, denominado Sustituto de Injerto Oseo Reabsorbible, Marca: BIOMET.

Que se consignó erróneamente en el número de Producto Médico en dicha Disposición.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decretos N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese el número de Producto Médico, de la Disposición ANMAT N° DI-2019-992-APN-ANMAT#MSYDS de fecha 27 de enero de 2019, el cual quedará redactado de la siguiente manera: Donde dice: “N° PM-554-51”, Debe decir: “N° PM-554-6”; Además de lo ya autorizado.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-554-6 cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado; hágasele entrega de copia de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-14564-10-9